

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADO DE POSESIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	Trámite dirigido a personas naturales y jurídicas que requieran la inspección en el asentamiento Monte Sinaí, con el propósito de una actualización en la base de datos del Ministerio de Infraestructura y Transporte (MIT), para su respectiva certificación.
¿A quién está dirigido?	<p>Trámite dirigido a los ciudadanos, personas naturales y jurídicas poseedores de predios en el Monte Sinaí que requieran una actualización en la base de datos para acceder a su legalización.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Certificado de Posesión de Asentamientos Humanos Irregulares

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud para la actualización en la base de Monte Sinaí.
2. Presentar cédula física o digital.
3. Presentar certificado de Ruc.
4. Censo de registro social.
5. Certificación de CNEL (en caso de poseer medidor)

Nota: Los documentos digitales serán validados a través de la app GOB.EC

Requisitos Específicos:

1. Si el trámite lo realiza un tercero deberá presentar autorización simple firmada por el beneficiario del certificado.
2. Poder especial a un tercero en caso de no residir en el país o enfermedad catastrófica.

¿Cómo hago el trámite?

1. El solicitante debe presentar la solicitud para la actualización en la base de Monte Sinaí.
2. Asistir a la inspección del predio.
3. Recibir Certificado de Posesión de Asentamientos Humanos Irregulares.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Dirección de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares, Av. Francisco de Orellana y Justino Cornejo, Edificio Gobierno Zonal, Piso 7

Horario: De lunes a viernes, de 8h00 a 16h30

Base Legal

- [Reglamento para la Aplicación de la Ley de Legalización de la Tenencia de Tierras a favor de los moradores y poseionarios de predios que se encuentran dentro de la circunscripción territorial de los cantones Guayaquil, Samborondón y el Triunfo.](#) Art. Art. 6 numeral 5, Art. 8 numeral 5, Art. 10 numeral 5.

Contacto para
atención
ciudadana**Funcionario/Dependencia:** Dirección de Prevención de Asentamientos
Humanos Irregulares**Teléfono:** 04-2068595 ext 52216

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	5
2026	03	0	17
2026	02	0	4
2026	01	0	19
2025	12	0	17
2025	11	0	41
2025	06	0	93
2025	05	0	172
2025	04	0	181
2025	03	0	508
2025	02	0	32
2025	01	0	120
2024	11	0	73
2024	10	0	99
2024	09	0	75
2024	08	0	46
2024	07	0	61
2024	06	0	104
2024	05	0	106
2024	04	0	154

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	2199
2024	02	0	1872
2024	01	0	564
2023	12	0	164
2023	10	0	95
2023	09	0	61
2023	08	0	166
2023	07	0	191
2023	06	0	351
2023	05	0	357
2023	04	0	105
2023	03	0	256
2023	02	0	181
2023	01	0	305
2022	04	0	526
2022	03	0	647
2022	02	0	900
2022	01	0	551
2021	12	0	657
2021	11	0	620
2021	10	0	945
2021	09	0	72
2021	08	0	794
2020	12	0	9982

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	12	0	9475
2018	06	0	494